

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33298 MADRID

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 227/2010 instando por el procurador doña María del Rosario Fernández Molleda en representación de doña Mercedes Toledano Garrido e Isabel Mateos Martín se ha dictado con fecha 18.9.2012 auto de conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es como sigue:

Estimando la petición deducida por la administración concursal, a la que no se ha opuesto ni la concursada ni personados, debo acordar y acuerdo la conclusión del concurso voluntario de doña Mercedes Toledano Garrido y doña Isabel Mateos Martín, consignado bajo el n.º 227/2010 que fue declarado por Auto de fecha 17/06/2010, por inexistencia de bienes y derechos para satisfacer los créditos contra la masa, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, quedando la deudora responsable del pago de los créditos restantes y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

Debo acordar y acuerdo el cese en su cargo de la Administración Concursal en su día nombrada, la que deberá en el plazo de 5 días presentar rendición de cuentas de su actuación hasta este momento.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto a las partes personadas, previniéndose de que contra él mismo no cabe recurso, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 177.1.L.C.

Madrid, 18 de septiembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120064396-1